

CUADROS AUXILIARES RETRANSMISIONES

CUADROS AUXILIARES RETRANSMISIONES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **CUADROS AUXILIARES RETRANSMISIONES**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a

suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.8º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.7º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.9º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.10º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el expediente correspondiente.

Art.11º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas

del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc. Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en el expediente adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

Si se hace mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el expediente.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.8º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.12º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir, mediante el presente documento, están desglosadas en seguidamente:

CUADROS AUXILIARES RETRANSMISIONES

La composición del suministro es la siguiente:

Cuadro tipo 1.

El cuadro tendrá una IP entre IP 54 e IP 65 mínima. El conjunto llevara ruedas para facilitar su traslado. Las ruedas tendrán frenos para evitar el movimiento una vez fijada la posición de trabajo.

Tendrá capacidad para instalar las tomas de corriente y sus protecciones. Las protecciones irán en un lado y las bases de corriente irán en el otro. Podrá ser un cuadro metálico, pero tendrá que estar recubierto por una capa aislante exterior, de forma que no exista la posibilidad de contacto con ningún conductor activo del cuadro. El aislamiento exterior puede ser, goma, caucho o cualquier polímero que cumpla con las especificaciones.

Zona frontal cuadro:

Las protecciones irán instaladas por un lado y las bases por el otro.

Alimentación por bornas power lock de 400 A. Tres fases, neutro y protección.

Salida con bornas power lock de 400 A. Tres fases, neutro y protección.

Una centralita de medida, con protección tetrapolar de 4x6 A y transformadores de medida, con posibilidad de cortocircuitar en caso de desmontaje del equipo. (bornas).

1 automático magnetotérmico general de 4x400 A, 30 kA, regulable. Es el general.

1 automático magnetotérmico de 4x125 A, 10 kA, con relé diferencial tipo A, superinmunizado regulable en tiempo y en sensibilidad, con toroidal.

3 automáticos magnetotérmicos de 4x63 A, 10 kA.

3 automáticos diferenciales de 4x63 A, 500 mA, selectivos, tipo A, superinmunizado.

3 automáticos magnetotérmicos de 4x32 A, 10 kA.

3 automáticos diferenciales de 4x40 A, 300 mA, selectivos, tipo A, superinmunizado.

3 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x32 A, 6 kA, 300 mA, tipo A, superinmunizado.

6 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x16 A, 6 kA, 30 mA, tipo A, superinmunizado.

Zona posterior cuadro:

1 base CETAC 125 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 63 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 32 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 32 A 3p, 6h, 230V. IP67.

6 bases SCHUKO 16 A, 3p, 230V. IP67.

Totalmente montado, probado y listo para poner en explotación, según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión "REBT" para las pruebas y la puesta en marcha a realizar sobre este tipo de Equipamiento.

Cuadro tipo 2.

El cuadro tendrá una IP entre IP 54 e IP 65 mínima. El conjunto llevara ruedas para facilitar su traslado. Las ruedas tendrán frenos para evitar el movimiento una vez fijada la posición de trabajo.

Tendrá capacidad para instalar las tomas de corriente y sus protecciones. Las protecciones irán en un lado y las bases de corriente irán en el otro. Podrá ser un cuadro metálico, pero tendrá que estar recubierto por una capa aislante exterior, de forma que no exista la posibilidad de contacto con ningún conductor activo del cuadro. El aislamiento exterior puede ser, goma, caucho o cualquier polímero que cumpla con las especificaciones.

Zona frontal cuadro:

Alimentación por bornas power lock de 400 A. Tres fases, neutro y protección.

Salida con bornas power lock de 400 A. Tres fases, neutro y protección.

Una centralita de medida, con protección tetrapolar de 4x6 A y transformadores de medida, con posibilidad de cortocircuitar en caso de desmontaje del equipo. (bornas).

1 automático magnetotérmico general de 4x400 A, 30 kA, regulable. Transformadores de medida, con posibilidad de cortocircuitar en caso de desmontaje del equipo. (bornas).

1 automático magnetotérmico general de 4x400 A, 30 kA, regulable. Es el general.

3 automáticos magnetotérmicos de 4x63 A, 10 kA.

3 automáticos diferenciales de 4x63 A, 500 mA, selectivos, tipo A, superinmunizado.

3 automáticos magnetotérmicos de 4x32 A, 10 kA.

3 automáticos diferenciales de 4x40 A, 300 mA, selectivos, tipo A, superinmunizado.

3 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x32 A, 6 kA, 300 mA, tipo A, superinmunizado.

6 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x16 A, 6 kA, 30 mA, tipo A, superinmunizado.

Zona posterior cuadro:

3 bases CETAC 63 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 32 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 32 A 3p, 6h, 230V. IP67.

6 bases SCHUKO 16 A, 3p, 230V. IP67.

Totalmente montado, probado y listo para poner en explotación, según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión "REBT" para las pruebas y la puesta en marcha a realizar sobre este tipo de Equipamiento.

Cuadro tipo 3.

El cuadro tendrá una IP entre IP 54 e IP 65 mínima.

Tendrá capacidad para instalar las tomas de corriente y sus protecciones. El aislamiento exterior puede ser, goma, caucho o cualquier polímero que cumpla con las especificaciones.

Alimentación por una clavija CETAC 32 A 5p, 6h, 400V. IP67.

Protecciones:

1 automático magnetotérmico de 4x32 A, 10 kA. Es el general.

3 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x32 A, 6 kA, 300 mA, tipo A, superinmunizado.

6 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x16 A, 6 kA, 30 mA, tipo A, superinmunizado.

Bases salida:

3 bases CETAC 32 A 3p, 6h, 230V. IP67.

6 bases SCHUKO 16 A, 3p, 230V. IP67.

En el cuadro se instalarán unas piezas, que mantengan el cuadro en posición vertical estable sobre el suelo.

Totalmente montado, probado y listo para poner en explotación, según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión "REBT" para las pruebas y la puesta en marcha a realizar sobre este tipo de Equipamiento.

Cuadro tipo 4.

El cuadro tendrá una IP entre IP 54 e IP 65 mínima.

Tendrá capacidad para instalar las tomas de corriente y sus protecciones. El aislamiento exterior puede ser, goma, caucho o cualquier polímero que cumpla con las especificaciones. Alimentación por una clavija CETAC 63 A 5p, 6h, 400V. IP67.

Protecciones:

1 automático magnetotérmico de 4x63 A, 10 kA. Es el general.

3 automáticos magnetotérmicos de 4x32 A, 10 kA.

3 automáticos diferenciales de 4x40 A, 300 mA, selectivos, tipo A, superinmunizado.

3 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x32 A, 6 kA, 300 mA, tipo A, superinmunizado.

6 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x16 A, 6 kA, 30 mA, tipo A, superinmunizado.

Bases salida:

3 bases CETAC 32 A 5p, 6h, 400V. IP67.

3 bases CETAC 32 A 3p, 6h, 230V. IP67.

6 bases SCHUKO 16 A, 3p, 230V. IP67.

En el cuadro se instalarán unas piezas, que mantengan el cuadro en posición vertical estable sobre el suelo.

Totalmente montado, probado y listo para poner en explotación, según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión "REBT" para las pruebas y la puesta en marcha a realizar sobre este tipo de Equipamiento.

Cuadro tipo 5.

El cuadro tendrá una IP entre IP 54 e IP 65 mínima.

Tendrá capacidad para instalar las tomas de corriente y sus protecciones. El aislamiento exterior puede ser, goma, caucho o cualquier polímero que cumpla con las especificaciones. Alimentación por una clavija CETAC 32 A 3p, 6h, 230V. IP67.

Protecciones:

1 automático magnetotérmico de 2x32 A, 10 kA. Es el general.

4 automáticos magnetotérmicos y diferenciales, (vigi) de 2x16 A, 6 kA, 30 mA, tipo A, superinmunizado.

Bases salida:

4 bases SCHUKO 16 A, 3p, 230V. IP67.

En el cuadro se instalarán unas piezas, que mantengan el cuadro en posición vertical estable sobre el suelo.

Totalmente montado, probado y listo para poner en explotación, según marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión "REBT" para las pruebas y la puesta en marcha a realizar sobre este tipo de Equipamiento.

VISITAS EN FASE DE FABRICACIÓN DE LOS CUADROS

Una vez adjudicado se tendrá una reunión con personal de la CRTVE, para definir los cuadros a fabricar y aclarar las dudas que puedan surgir.

En la fase de fabricación se realizarán visitas al taller en el que se estén fabricando los cuadros para comprobar y aprobar los trabajos, de esta forma se evitara problemas cuando se entreguen y se habrá comprobado que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los cuadros deberán certificarse mediante el certificado eléctrico correspondiente de manera que se cumpla con el REBT y sus instrucciones técnicas complementarias.

También se tienen que legalizar con la inspección por OCA.

Los cuadros deben también cumplir con la normativa “IEC 60364.7-717 / UNE HD 60364.7-17 Reglas para instalaciones y emplazamientos especiales – Unidades Móviles o transportables”, para poder ser utilizados en Unidades Móviles cuando den servicio en Europa, que exige el cumplimiento de dicha norma.